

ACTIVIDAD GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
Fines del tratamiento	Gestión de las notificaciones de las brechas de seguridad acaecidas en el CSN a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
Colectivo	Personas físicas.
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
Categoría personas destinatarias	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD. Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión, (Interesados, en su caso).
Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad del CSN.
Entidad responsable	Consejo de Seguridad Nuclear C/Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11 - 28040 MADRID Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al Consejo de Seguridad Nuclear C/Pedro Justo Dorado Dellmans nº 11 - 28040 MADRID o en el registro electrónico del CSN Datos de contacto del DPD: dpd@csn.es